REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42241701	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	fieltros de recubrimiento ortopédico para pie o tobillo
42241702	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior Fieltros de recubrimiento ortopédico para cadera	Fieltros de recubrimiento ortopédico para cadera
42241703	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Soportes de abrazaderas de rodilla o de abrazaderas de rodillas articuladas
42241704	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Inmovilizadores o vendas artroscópicas para rodilla
42241705	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para pierna o accesorios
42241706	Equipo médico	Productos medicinales de deportes y	Productos blandos ortopédicos	Productos ortóticos o

	accesorios y suministros	ortopédicos y prótesis	para la extremidad inferior	para el cuidado de los pies
42241708	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Almohadas para fractura del fémur
42241709	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	Zapatos post operatorios o accesorios
42241805	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Producto blando ortopédico para el torso y miembro superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el codo
42241806	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el antebrazo o la muñeca o el pulgar
42241807	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Producto blando ortopédico para el torso y miembro superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para la mano o el dedo
42241808	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para las costillas o el abdomen
42241809	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Fieltros de recubrimiento ortopédico para los hombros
42241811	Equipo médico accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Faja para hernias
42211501	Equipo médico accesorios y suministros	Ayudas para personas con desafíos físicos para vivir independientement e	Ayuda de deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente	Bastones o accesorios para bastones

				discapacitadas	
	42192210	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de centro medico	Productos para transporte de paciente	Silla de ruedas
	42211506	Equipo médico accesorios y suministros	Ayudas para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	Ayuda de deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	Caminadores o andadores
	42211610	Equipo médico accesorios y suministros	Ayudas para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas	Asientos o sillas para la ducha o el baño para los discapacitados físicamente

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **Quince Millones de pesos colombianos ($15.000,000,00 cop)** IVA incluido Distribuidos de la siguiente manera:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000), vigencia 2.025,

ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000), vigencia 2.026, Incluido IVA, autorizados mediante comunicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 - RASE4, vigencia futura 2026 - SIIF NACION - autorización de vigencias futuras número 14725 de fecha 28/05/2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008-01	UPRES CAUCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN	16	N/A	$4.000.000 Vigencia 2025	$4.000.000
						$11.000.000 Vigencia 2026	$11.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$15.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4: Resolución 001 del 01 de enero de 2025 – DISAN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/08/2025	315	RASES No 4	16	SUMINISTRO DE ELEMENTOS UÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN	1	$4.000.000 Vigencia 2025	$4.000.000
02							$11.000.000 Vigencia 2026	$11.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$15.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes a contratar pueden ser empresas nacionales con la capacidad de distribuir y/o comercializar los elementos a adquirir. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, y promesas de sociedad).

Debe poseer experiencia en la actividad comercial mencionada, encontrarse legalmente constituido, tener su domicilio en la Ciudad de Popayán, y contar con capacidad de realizar los suministros en los plazos y términos indicados en el contrato.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. **Justificación**

La Unidad Prestadora de Salud Cauca tiene la necesidad de suministrar a los usuarios elementos órtesis para columna vertebral, miembros superiores y miembros inferiores, requeridos para sostener, inmovilizar o restringir una parte del cuerpo, con el objetivo de favorecer la recuperación de la función tras inflamación o lesión tendinosa, vascular, nerviosa, articular o de las estructuras de los tejidos blandos, logrando así la funcionalidad del individuo en todos sus contextos de desempeño.

Este suministro se encuentra sujeto según lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2001 Capítulo II, Artículo 10 "De las Exclusiones el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y Reglamentación Suministro de algunos elementos y servicios", numeral 1, literal K y L, establece la entrega de Prótesis y Órtesis de acuerdo a los criterios que en cada caso particular emiten los especialistas.

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis.

II. La conveniencia: Se requiere la contratación con entidades que elaboren y/o suministren elementos, para columna vertebral, elementos para miembro superior, elementos para miembro inferior, con la calidad y oportunidad requeridas; además de realizar el mantenimiento a las prótesis, atendiendo las necesidades de los usuarios del Subsistema residentes en el departamento del Cauca con deficiencias o discapacidades transitorias o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes pueden necesitar de dichos elementos para alcanzar los objetivos del tratamiento y mejorar su calidad de vida.

La falta de oportunidad en el suministro de los ortésicos en mención puede generar deformidades, dolor y complicaciones secundarias a la lesión, lo cual limita la recuperación del paciente y su desarrollo en las actividades básicas cotidianas.

Con esta contratación se espera dar continuidad al suministro de elementos ortésicos a la población usuaria del Subsistema de Salud en el departamento del Cauca incluyendo niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, con deficiencias o discapacidades transitorias o permanentes.

III. La oportunidad: Esta contratación se requiere para el mes de julio del presente año, posterior a la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad para la entrega de estos elementos no sea mayor a diez (15) días hábiles.

Por lo anterior se requiere la contratación con entidades que elaboren o suministren elementos, para columna vertebral, elementos para miembro superior, elementos para miembro inferior, con la calidad y oportunidad requeridas, y realicen mantenimiento de prótesis, atendiendo las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud en el departamento del Cauca con deficiencias o discapacidades transitorias o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes en algunas ocasiones necesitan de dichos elementos para alcanzar los objetivos del tratamiento y mejorar su calidad de vida, debido a que la Salud de la Policía Nacional de la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 no cuenta con la infraestructura técnica y científica para suministrar estos elementos.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. La contratación del servicio se necesita para el mes de septiembre de 2025.

PIRAMIDE POBLACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD VALLE DEL CAUCA
USUARIOS POR ESPRI 2025

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD VALLE DEL CAUCA
USUARIOS POR ESPRI 2025

UPRES	ESPRI	F	M	Total
NARIÑO	ESPRI Ipiales	570	846	1416
	ESPRI Palermo	5138	7097	12235
	Espri Tumaco	238	383	621
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	459	723	1182
	Buga	999	1220	2219
	Cali	15419	18812	34231
	Palmira	2611	3209	5820
	Roldanillo	703	882	1585
	Tuluá	3894	5718	9612
CAUCA	ESPRI Popayan	3896	5671	9567
	ESPRI santander de Quilichao	416	736	1152
Total		34343	45297	79640

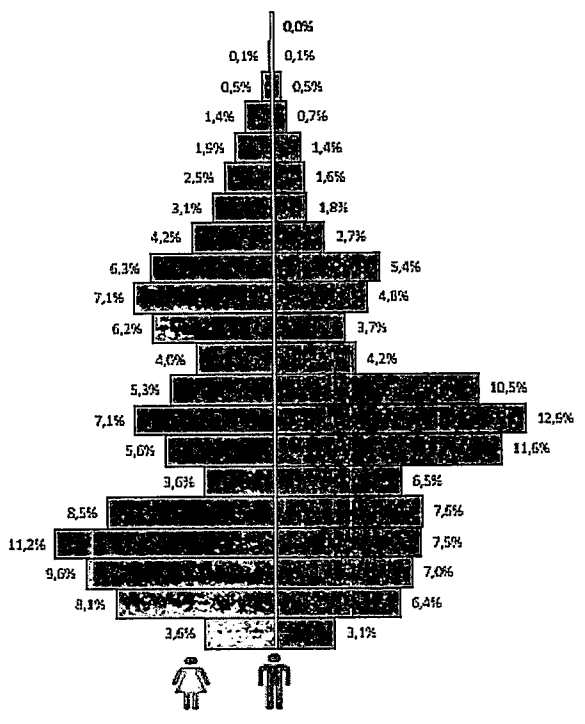
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
USUARIOS POR CABECERA MUNICIPAL 2025

UPRES	FEMENINO	MASCULINO	Total
NARIÑO	5.946	8.326	14.272
VALLE DEL CAUCA	24.085	30.564	54.649
CAUCA	4.312	6.407	10.719
Total	34.343	45.297	79.640

REGIONAL No 4 CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	154	3,6%	197	3,1%	351	3,3%
5 a 9	351	8,1%	410	6,4%	761	7,1%
10 a 14	416	9,6%	450	7,0%	866	8,1%
15 a 19	483	11,2%	481	7,5%	964	9,0%
20 a 24	368	8,5%	484	7,6%	852	7,9%
25 a 29	155	3,6%	415	6,5%	570	5,3%
30 a 34	240	5,6%	745	11,6%	985	9,2%
35 a 39	307	7,1%	827	12,9%	1134	10,6%
40 a 44	228	5,3%	671	10,5%	899	8,4%
45 a 49	172	4,0%	269	4,2%	441	4,1%
50 a 54	267	6,2%	237	3,7%	504	4,7%
55 a 59	307	7,1%	309	4,8%	616	5,7%
60 a 64	271	6,3%	348	5,4%	619	5,8%
65 a 69	180	4,2%	170	2,7%	350	3,3%
70 a 74	134	3,1%	113	1,8%	247	2,3%
75 a 79	107	2,5%	103	1,6%	210	2,0%
80 a 84	83	1,9%	92	1,4%	175	1,6%
85 a 89	61	1,4%	46	0,7%	107	1,0%
90 a 95	22	0,5%	32	0,5%	54	0,5%
95 a 99	5	0,1%	7	0,1%	12	0,1%
> 100	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
TOTAL	4312	100%	6407	100%	10719	100%
%	40,2%		59,8%			

Fuente: Oficina de estadística Seo. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa



Distribución de grupos diagnósticos del sistema nervioso y secuelas de enfermedades cerebrovasculares por curso de vida, consulta ambulatoria, UPRES Cauca, 2024

Durante el 2024, en la UPRES Cauca se realizaron 1.063 consultas por enfermedades del sistema nervioso (parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos) y enfermedades del sistema circulatorio (secuelas de enfermedades cerebrovasculares). Dentro del grupo de las secuelas de enfermedades cerebrovasculares se destacan los siguientes diagnósticos: secuelas de enfermedad cerebrovascular no especificada 93%, secuelas de otras enfermedades cerebrovasculares 4%, secuelas de infarto cerebral 2%, secuelas de otras hemorragias intracraneales no traumáticas 0,3%. Dentro del grupo de parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos, los diagnósticos más frecuentes son: hemiplejia no especificada 23%, parálisis cerebral infantil sin otra especificación 18%, parálisis cerebral espástica 12%, hemiplejia espástica 11%, otros tipos de parálisis cerebral infantil y paraplejia no especificada 9% cada uno, cuadriplejia espástica 7%, cuadriplejia no especificada 5%, diplejía espástica y paraplejia flácida 2% cada uno, parálisis cerebral atáxica y paraplejia espástica 1% cada uno. De manera general, los grupos por curso de vida más afectados son: adultez 40%, juventud 20% e infancia 11%.

Distribución de grupos diagnósticos del sistema nervioso y secuelas de enfermedades cerebrovasculares, por curso de vida, consulta ambulatoria, UPRES Cauca, 2024

Grupos diagnósticos	Diagnósticos	Primera infancia (0 a 5 años)	Infancia (6 a 11 años)	Adolescencia (12 a 17 años)	Juventud (18 a 28 años)	Adultez (29 a 59 años)	Vejez (60 y más años)	Total general	%
ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO (SECUELAS DE ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES)	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	0	1	0	0	173	456	630	93%
	SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	0	0	0	0	15	14	29	4%
	SECUELAS DE INFARTO CEREBRAL	0	0	0	0	12	2	14	2%
	SECUELAS DE OTRAS HEMORRAGIAS INTRACRANEALES NO TRAUMATICAS	0	0	0	0	0	2	2	0,3%
	Total	0	1	0	0	200	474	675	100%
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO (PARALISIS CEREBRAL Y OTROS SINDROMES PARALITICOS)	HEMIPLEJIA NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	69	19	88	23%
	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL SIN OTRA ESPECIFICACION	2	0	19	22	25	0	68	18%
	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	2	0	25	11	7	0	45	12%
	HEMIPLEJIA ESPASTICA	0	0	0	0	38	5	43	11%
	OTROS TIPOS DE PARALISIS CEREBRAL INFANTIL	3	0	10	13	10	0	36	9%
	PARAPLEJIA NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	31	3	34	9%
	CUADRIPLEJIA ESPASTICA	0	0	0	0	29	0	29	7%
	CUADRIPLEJIA NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	19	1	20	5%
	DIPLEJIA ESPASTICA	0	0	0	0	7	1	8	2%
	PARAPLEJIA FLACIDA	0	0	0	0	0	7	7	2%
	PARALISIS CEREBRAL ATAXICA	1	0	4	0	0	0	5	1%
	PARAPLEJIA ESPASTICA	0	0	0	0	4	1	5	1%
	Total	8	0	58	46	239	37	388	100%
Total General		8	1	58	46	439	511	1.063	
% General		1%	0,1%	5%	4%	41%	48%	100%	

Fuente: REPORTESSISAP/REPORTES/REPORTES_SISAP/2024

La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio.: El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Guatemala	SI	SI		SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Honduras	SI	NO		N/A	No aplica acuerdo comercial
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Israel		SI	SI	Valor de la menor cuantía	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	No aplica acuerdo comercial

Se pretende contratar la prestación de este servicio pare el segundo semestre del año 2025, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES CAUCA – GRUPO EMPRESARIAL VID-SAS	N°90-8-20033-21 Fecha 20/05/2021	Suministro de elementos u Ortesis para Rehabilitación, para la atención integral ambulatoria y hospitalaria de los usuarios del subsistema de Salud de la Policia Nacional	PN MEPOY/UPRES MINC N° 037/2021	Oportunidad en la atención de los usuarios- excelente calidad de los productos.	Ninguno

RASES 4-DISTMEDIAS	N.º 66-8-20172-24 Fecha 03/10/2024	Suministro de elementos u órtesis para rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional- residentes en el departamento del cauca	PN RASES4/UPRES MINC 161/2024	Demora en la entrega, debido a que el proveedor no se encontraba en la ciudad de Popayán	Demora en la entrega, debido a que el proveedor no se encontraba en la ciudad de Popayán

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5°, se aplicará la modalidad de selección por **MÍNIMA CUANTÍA** atendiendo la regla general señalada por la Ley, tomando como referente el valor de la contratación a realizar que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad Estatal, no obstante se garantiza la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso con el que se escogerá la oferta más favorable para la entidad, permitiendo satisfacer la necesidad previamente identificada.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se requiere que el oferente acredite experiencia en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual (≥) que 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombres y teléfonos del contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fechas de inicio y finalización.
7. Nombre del contratista
8. Persona de contacto para la verificación
9. Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá presentar la relación del personal que presta los servicios objeto del presente proceso, Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que prestarán sus servicios y tengan directa relación con la atención y practica en el suministro y adaptación de los elementos y órtesis a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el suministro, verificación y adaptación del elemento y órtesis, para lo cual, en dicho documento ***relacionará*** todo el personal, cargo, profesión, experiencia y especializaciones (si es el caso).

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente certificará mediante documento escrito firmado, anexo en la oferta, por el representante legal, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para el suministro y adaptación de los elementos y ortesis.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por Unidad Prestadora de Salud del Cauca.

Por otra parte, debe certificar que se encuentra en la capacidad de entregar dicho suministro, para la Unidad Prestadora de Salud del Cauca en la ciudad de Popayán.

El oferente debe dar a conocer el lugar donde brindará el servicio a los usuarios de la Unidad Prestadora de del Cauca, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico, además del nombre

y apellido del (o los) representante(s) que brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean necesario al supervisor del contrato o al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1.6.1. Registro INVIMA

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.6.2 Calidad de los elementos

El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica en donde se relacionen marca, presentación, y demás datos requeridos para la descripción del elemento.

4.1.6.3 Cumplimiento de las normas para el cuidado del Medio Ambiente

Incluyendo todas las obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidos como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
- Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumplimiento con los requerimientos de la normatividad vigente.
- El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el menor precio presentado entre los oferentes o mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 , escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 aplicará lo establecido en la citada norma:

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE VERIFICAR
1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Este requisito es verificable con el documento apoyo a la industria Nacional y la verificación de las condiciones constitutivas del proponente.
2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**MUJER CABEZA DE FAMILIA:** La condición de mujer cabeza de familia y la condición de esta se adquirirá desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante notario. Esta declaración debe ser expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. **MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**
	Certificación de protección expedida por comisario, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena. En los casos de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores. Teniendo en cuenta los datos sensibles que se establecen como criterio de desempate, es necesario que el titular de la información autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (formato ...), de acuerdo a la Ley 1581 de 2012.
3.Preferir la propuesta presentada por un proponente plural que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Este personal debe haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con los siguientes documentos: • Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su tiempo es inferior a un año. • Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo. • Certificación expedida por el representante legal donde manifieste que mantendrá dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato, se deberá diligenciar el formato presentado por la RASES 4, el cual debe estar suscrito por la persona natural. • Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia que se requiere dentro de los criterios habilitantes.

4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensiona de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal que acredite bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina no son beneficiarios de pensión vejez, familiar o sobrevivencia y que cumplieron con el requisito de edad de pensión. • Se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentran en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. • El tiempo de vinculación en la planta referida, se certificará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador. • En el caso del proponente plural, será el representante legal quien debe certificar el numero personas mayores que no son beneficiarias de pensión vejez, familiar o de sobreviviente, los cuales deben haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, podrán estar vinculadas por a cualquiera de sus integrantes
	• La mayor proporción se acreditará mediante certificación expedida por el representante. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Certificación expedida por la persona natural, revisor fiscal según sea el caso bajo la gravedad de juramento señalara las personas vinculadas a su nómina con número de identificación y nombre son pertenecientes a la población señalada en la presente ley. Solo se tendrá en cuenta la vinculación con una de anterioridad igual o mayor a un (1) año contados a partir del cierre del proceso. El tiempo se demuestre con los pagos a la seguridad social realizados por el empleador para acreditar el tiempo de vinculación en la planta respectiva. Aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la que se acredite que el trabajador pertenece a una de las comunidades señaladas en la presente ley. En el caso de proponentes plurales, El representante legal acreditara mediante certificación que le diez (10) porciento total de la nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo a la sumatoria de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el

	proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6.Preferir la propuesta de persona en proceso de reintegración o reincorporación.	• Certificación de desmovilización por la oficina de Alto Comisionado para la Paz. • Certificación emitida por el comité Operativo para la dejación de las armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Certificación emitida por la agencia de Reincorporación y la normalización acreditando que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reincorporación o reintegración • Si es persona jurídica, el representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo, presentara certificado donde acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de su composición accionaria o cuotas partes está compuesta por personas en proceso de reintegración o reincorporación, aportando los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. • O cualquier otro certificado que para efecto determine la Ley • En el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará algunos de los certificados del inciso primero de este numeral y/o personas jurídicas que el cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes este constituida por personas en proceso de reincorporación, aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación • Se tendrá en cuenta l establecido en la Ley 1581 de 2012 artículos 5 y 6, como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7.Preferir la propuesta presentada por un proponente plural siempre que cumpla las condiciones de los siguientes numerales: 7.1 Mujer cabeza de familia • Personas en proceso de reincorporación o reintegración presentando alguno de los siguientes documentos: • Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración	• Mediante declaración ante notario la cual debe ser expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. • Certificación de desmovilización por la oficina de Alto Comisionado para la Paz. • Certificación emitida por el comité Operativo para la dejación de las armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Certificación emitida por la agencia de Reincorporación y la normalización acreditando que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reincorporación o reintegración • O cualquier otro certificado que para efecto determine la Ley. • Certificado emitido por el representante legal o revisor fiscal mediante la gravedad de juramento donde acrediten que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está compuesto por madres cabeza de familia o perdonas en proceso de reintegración o reincorporación. Aportando los documentos de cada uno de ellos de acuerdo con lo previsto en este numeral. • Debe aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

	• Se acreditará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a los datos sensibles que se entregan como criterio de desempate se deberá emitir autorización de manera previa y expresa del tratamiento de la información de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 articulo 5 y 6.
7.2 El proponente plural. **7.3** Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	• Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. • Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. • Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales. **9.**Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. **10.** Preferir al oferente persona natural que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona natural y el revisor fiscal para las personas obligadas a tenerlo por ley o la persona jurídica y contador público. Para el proponente plural se preferirá siempre que: **11.**Preferir las empresas reconocidas como sociedad de beneficio e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento Mipymes.	*Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual* *deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* ***PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario* *anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* ***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos* *constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales* *integrados únicamente por Mipyme.* ***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.* En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por

	cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. • Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. • Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. • Tratándose de proveedores plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeña o medianas • Acreditación mediante certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco (25%) del total de los pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. • Este conformada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)en el proponente plural el cual se acreditará mediante documento de la conformación del proponente plural además de acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo. • La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte el mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta • Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual, ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, lo cual se manifestará mediante certificación suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. • Si se presenta empate entre proponentes plurales, que cumplan con los incisos anteriores, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos en el decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

	• Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, con el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901de 2018 o norma que lo modifique o sustituya, así mismo acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trámite y la respectiva entrega del suministro será en las instalaciones del contratista favorecido, quien debe estar ubicado en la ciudad de Popayán, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Departamento del Cauca. Para el trámite de dicho suministro, la entidad recepcionará al paciente la siguiente documentación: orden de especialista para el suministro objeto del presente proceso, la orden de Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud, es de aclarar que la entidad en ningún momento solicitará fotocopias de documentos al paciente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso, será mediante **Tracto Sucesivo**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora del Cauca.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 30 de mayo de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4**

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de

auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad prestadora de salud cauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud cauca, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de salud cauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad prestadora de salud cauca, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual iniciará en el momento que se realice la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am 12 pm y de 02:00 a 06:00 pm, la cual como mínimo debe cumplir con:

La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.

Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Pre radicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el pre radicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un pre radicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).

Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.

Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).

Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (aplica solo para las entidades con las que hay contrato). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.

Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato).

Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.

Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.

La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.

Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).

Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.

Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.

Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.

Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo suministro que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
Todo suministro adicional no autorizado.
Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).
Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN -Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el (EIPS- DISAN), obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II

- El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
-
- Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.
- En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.
- **El CONTRATISTA**: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: 000000000 del Banco XXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.
- Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

- **NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX**
- **BANCO: XXXXXXX**
- **TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX**
- **NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX**

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder o Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, o quien haga sus veces, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma TOTAL**, por el presupuesto total asignado, **al mayor porcentaje de descuento ofertado;** se realizará mediante la suscripción y comunicación

de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mi

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Cauca de la Policía Nacional, cuenta con una población de más de 11.000 usuarios, pertenecen a la Unidad Prestadora del Cauca y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios) ", numeral 2, literal J el cual establece *"Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior Literal k: Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior.*

Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema".

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye *"suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis".*

Es necesario suministrar a los usuarios elementos de órtesis para columna vertebral, miembros superiores y miembros inferiores, requeridos para sostener, inmovilizar o restringir una parte del cuerpo, que permita la recuperación de la función tras inflamación o lesión tendinosa, vascular, nerviosa, articular o de las estructuras de los tejidos blandos, logrando así la funcionalidad del individuo en todos sus contextos de desempeño.

De acuerdo a lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud del Cauca, debe asegurar el suministro de elementos u órtesis a través de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad para dicho suministro y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores que están en la capacidad de suministrar los elementos objeto del presente proceso, cuentan con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, para dicho suministro y con toda la normatividad vigente, además se encuentran habilitadas por los organismos reguladores para dicha actividad.

El sector que pertenece al suministro de elementos objeto de la contratación, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que las entidades SUMEDICO-SAS y ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA POPAYAN SAS, se encuentran en el mercado, las cuales están dispuestas en realizar contratación con la Policía Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los oferentes se encuentran ubicados a nivel país, y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato, quienes cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de suministros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los insumos deben adquirirse en entregas parciales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Comprando estos insumos con la condición de entregas parciales estaríamos evitando el deterioro de los elementos y así evitar nuevas compras o resultados erróneos, igualmente con las especificaciones técnicas realizadas se pretende adquirir insumos que sean de muy buena calidad.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

4. Precios referencia SECOP (otras entidades)
5. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
6. Precios de catálogo o portales web.
7. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN ORTESIS Y PROTESIS PARA EL SERVICIO DE AMPUTADOS Y PROTESIS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CPSUNTH-0524-2021 14/12/2021	CPSUNTH-0524-2021 14/12/2021	$15.750.100
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD (PAS) - LINEA BLANDA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA	MC285 DIGSA/DMBUG-2023	MC285 DIGSA/DMBUG-2023	$60.000.000

	PERMANENTE NO 5867 DE 2016, PARA LA VIGENCIA 2023			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 4	SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Nº66-8-20103-2023	PN RASES4 MIC 099/2023	$92.500.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. **PRECIOS HISTÓRICOS** - vigencia 2.024 contrato No. **66-8-20172-24**, entre la Regional de Aseguramiento En Salud N°4 y el contratista DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS. los precios históricos son proyectados + IPC (5.2%) vigencia 2.024.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2024	Valor Histórico unitario Proyectado IPC (5.2%)
1	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	ARNES DE PAULIK	$66.500	$ 69.958
2	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	ANILLO SUBROTULIANO	$16.150	$ 16.989
3	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	APOSITO DE ADHESION CON HIDROGEL	$28.500	$ 29.982
4	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BARRERA DE COLOSTOMIA Y BOLSA DE COLOSTOMIA	$45.600	$ 47.971
5	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BASTONES CANADIENSES	$38.000	$ 39.976
6	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BASTON METALICO	$30.400	$ 31.980
7	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BASTON CUATRO PATAS	$46.550	$ 48.970
8	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BOLSA DE NUTRICION ENTERAL	$30.405	$ 31.986
9	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BRACE DE TOBILLO RIGIDO	$60.800	$ 63.961
10	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BRACE DE RODILLA CON TOPE	$180.500	$ 189.886
11	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BRAGUERO	$46.216	$ 48.619
12	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BOTA DE TRACCION	$47.500	$ 49.970
13	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BOTA WOLKER	$123.500	$ 129.922
14	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	BOTÍN ESTABILIZADOR DE TOBILLO	$30.405	$ 31.986

15	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CABESTRILLO	$12.162	$ 12.794
16	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CALCETIN CABALLERO 10-15 MM	$42.567	$ 44.780
17	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CALCETIN CABALLERO 15 -20 MM	$60.810	$ 63.972
18	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CALCETIN CABALLERO 20-30 MM	$68.106	$ 71.647
19	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CALZADO ORTOPEDICO ADULTO	$243.238	$ 255.886
20	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CALZADO ORTOPEDICO NIÑO	$139.862	$ 147.134
21	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CAMINADOR GRADUABLE Y PLEGABLE ADULTO	$125.685	$ 132.220
22	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CODERA	$21.850	$ 22.986
23	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COJIN ABDUCTOR	$66.500	$ 69.958
24	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COJIN ANTIESCARA INEUMATICO DE ALTO PERFIL	$2.189.142	$ 2.302.977
25	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COJIN DE COXIS EN ESPUMA FLEXIBLE	$59.375	$ 62.462
26	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COJIN DE COXIS THERAFREDOM	$247.950	$ 260.843
27	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COJIN MOSAIC	$799.425	$ 840.995
28	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COLCHONETA ANTIESCARAS	$133.781	$ 140.737
29	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COLCHONETA ANTI ESCARAS CON COMPRESOR	$170.478	$ 179.342
30	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	COLLAR DE THOMAS	$20.900	$ 21.986
31	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CORRECTOR DE POSTURA	$32.158	$ 33.830
32	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CORRECTOR DE JUANETE	$20.900	$ 21.986
33	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CUELLO RIGIDO TIPO FILADELFIA	$19.950	$ 20.987
34	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	CUTICELL DE 70 X 20CM	$12.160	$ 12.792
35	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FAJA ABDOMINAL	$48.450	$ 50.969
36	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FAJA DORSOLUMBAR	$70.300	$ 73.955
37	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FAJA LUMBOSACRA	$52.250	$ 54.967

38	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FAJA SOPORTE EMBARAZO	$51.300	$ 53.967
39	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA ANTIVALGO METALICA	$437.828	$ 460.595
40	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA CHARCOT	$55.100	$ 57.965
41	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DE DEDO TIPO BASEBAL	$7.125	$ 7.495
42	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DE MANO SOBRE MEDIDA	$133.781	$ 140.737
43	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DE MILGRAN SML	$65.550	$ 68.958
44	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DE MUÑECA RECOVERY	$43.415	$ 45.672
45	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DENNIS BROWNN	$133.781	$ 140.737
46	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DINAMICA DE MANO	$170.267	$ 179.120
47	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA STAX	$6.650	$ 6.995
48	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA PARA MANO ESPASTICA SOBRE MEDIDA	$170.267	$ 179.120
49	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA PIE CAIDO SML	$64.600	$ 67.959
50	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA ZIMMER	$6.650	$ 6.995
51	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULAS TUNEL DEL CARPO DER – IZQ	$18.003	$ 18.939
52	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA DE QUERVAIN	$19.000	$ 19.988
53	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FERULA INMOVILIZADORA DE PULGAR	$19.000	$ 19.988
54	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FIXOMULL DE 5 X10 CM	$4.750	$ 4.997
55	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FIXOMULL DE 10 X 10 CM	$6.650	$ 6.995
56	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	FUNDA COJIN	$6.650	$ 6.995
57	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	HOMBRERA DE NEOPRENO	$45.600	$ 47.971
58	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	$30.400	$ 31.980
59	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	$28.500	$ 29.982

60	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	INMOVILIZADOR DE RODILLA	$64.600	$ 67.959
61	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	INMOVILIZADOR DE COSTILLA	$21.850	$ 22.986
62	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA / RODILLA 10-15 MM	$29.189	$ 30.706
63	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA / RODILLA 15-20 MM	$42.567	$ 44.780
64	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA/RODILLA 20-30 MM	$46.216	$ 48.619
65	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA AL MUSLO 10-15 MM	$52.297	$ 55.016
66	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA AL MUSLO 15-20 MM	$117.970	$ 124.104
67	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA AL MUSLO 20-30 MM	$117.970	$ 124.104
68	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA PANTALON 10-15 MM	$52.297	$ 55.016
69	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA PANTALON 15-20 MM	$117.970	$ 124.104
70	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA PANTALON 20-30 MM	$141.078	$ 148.414
71	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA PANTALON DE DESCANSO	$52.297	$ 55.016
72	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MEDIA DE LETARDO	$188.100	$ 197.881
73	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MULETAS TALLA S, M, L	$59.594	$ 62.692
74	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	MUSLERA	$30.405	$ 31.986
75	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	ORTESIS DE JEWEETT	$218.500	$ 229.862
76	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	ORTESIS TORACOLUMBAR	$389.500	$ 409.754
77	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PARCHE OCULAR NEX CARE	$1.216	$ 1.279
78	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PANTORILLERA	$24.324	$ 25.588
79	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTILLA COMPENSATORIA	$26.600	$ 27.983
80	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTILLA BARRA META. SOBRE MEDIDA	$48.648	$ 51.177
81	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTILLA BOTON ARCO	$43.783	$ 46.059
82	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	$52.250	$ 54.967

83	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTILLA PIE PLANO	$52.250	$ 54.967
84	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTILLAS SILIGEL	$39.900	$ 41.974
85	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTLLAS UCBL ADULTO EN SILICONA	$38.000	$ 39.976
86	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	PLANTLLAS UCBL NIÑO CON MOLDE	$76.000	$ 79.952
87	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	RODILLERA BARRA S METALICAS	$52.250	$ 54.967
88	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN LA REGION PATELAR	$27.550	$ 28.982
89	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO	$27.075	$ 28.482
90	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	SEPARADOR DE DEDOS TIPO CARRETE	$5.225	$ 5.496
91	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	SONDA DE RECAMBIO BOTON	$266.000	$ 279.832
92	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	SONDAS NELATON	$950	$ 999
93	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	SONDAS FOLEY	$3.230	$ 3.397
94	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	TALONERA EN SILICONA	$27.550	$ 28.982
95	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	TEGADERM DE 5CM X 10CM	$1.758	$ 1.849
96	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	TEGADERM 10 X 10CM	$3.705	$ 3.897
97	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	TOBILLERA CERRADA	$17.027	$ 17.912
98	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	TOBILLERA ABIERTA	$19.459	$ 20.470
99	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	TULIS GEL	$38.000	$ 39.976
100	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	VENDAS BOTA DE UNNA	$68.400	$ 71.956
101	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	ZAPATO PARA YESO	$26.600	$ 27.983
102	RASES4- GRUPO DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	66-8-20172-24	ZAPATO POST OPERATORIO	$24.700	$ 25.984

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOP II), revisando los contratos que se suscribieron y el proceso publicado en la vigencia 2024 con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, el cual ***se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual***,

Para el valor histórico se trabajó con el contrato 66-8-20172-24 que fue realizado en el segundo semestre del 2024, donde se realizó la sumatoria del IPC del 2024 (5.2%). Adicionalmente se verifica la variación entre el precio del contrato y el estimado el cual se encuentra dentro de la tarifa esperada.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

5.4.

No aplica, teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se realizan según las necesidades de los pacientes, es decir, sobre medida y cumpliendo con los requerimientos y características médicas ordenadas.

5.5. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION Nº 1 SAN CARLOS	COTIZACION Nº2 SUMEDI-CO	PRECIOS DE MERCADO
1	ARNES DE PAULIK	$124.000	$94.650	$94.650
2	ANILLO SUBROTULIANO	$28.650	$23.700	$23.700
3	BASTONES CANADIENSES	$56.000	$46.200	$46.200
4	BASTON METALICO	$61.000	$48.500	$48.500
5	BASTON CUATRO PATAS	$58.600	$76.700	$58.600
6	BASTON CON GUIA PARA INVIDENTE	$75.600	$50.700	$50.700
7	BRACE DE TOBILLO RIGIDO	$185.900	$78.800	$78.800
8	BRACE DE RODILLA CON TOPE	$282.300	$334.300	$282.300
9	BRAGUERO	$75.000	$74.150	$74.150
10	BOTA DE TRACCION	$63.000	$125.500	$63.000
11	BOTA WOLKER DE TOBILLO ARTICULADO	$220.900	$304.600	$220.900
12	BOTA WOLKER RIGIDO DE TOBILLO 28 CM DEL ALTURA	$197.800	$148.000	$148.000
13	BOTA WOLKER RIGIDO DE TOBILLO 43 CM DEL ALTURA	$197.800	$160.800	$160.800
14	BOTÍN ESTABILIZADOR DE TOBILLO	$55.950	$58.000	$55.950
15	CABESTRILLO	$23.700	$28.300	$23.700
16	CALCETIN CABALLERO 10-15 MM	$51.200	$49.900	$49.900
17	CALCETIN CABALLERO 15 -20 MM	$52.000	$67.990	$52.000
18	CALCETIN CABALLERO 20-30 MM	$64.800	$76.950	$64.800
19	CALZADO ORTOPEDICO ADULTO	$470.000	No cotiza	$470.000
20	CALZADO ORTOPEDICO NIÑO	$180.000	No cotiza	$180.000
21	CAMINADOR GRADUABLE Y PLEGABLE ADULTO	$150.000	$132.800	$132.800
22	CODERA	$26.300	$36.000	$26.300
23	COJIN ABDUCTOR	$110.000	$131.000	$110.000
24	COJIN ANTIESCARA INEUMATICO DE ALTO PERFIL	$2.980.000	$2.307.700	$2.307.700
25	COJIN DE COXIS EN ESPUMA FLEXIBLE	$156.000	$68.800	$68.800
26	COJIN DE COXIS THERAFREDOM	$380.450	$585.550	$380.450
27	COJIN MOSAIC	$2.980.000	$792.350	$792.350
28	COLCHONETA ANTIESCARAS	$720.000	$200.000	$200.000
29	COLCHONETA ANTI ESCARAS CON COMPRESOR	$310.900	$201.500	$201.500
30	COLLAR DE THOMAS	$38.100	$31.500	$31.500
31	CORRECTOR DE POSTURA	$45.000	$39.250	$39.250
32	CORRECTOR DE JUANETE	$28.000	$34.500	$28.000
33	CUELLO RIGIDO TIPO FILADELFIA	$48.300	$51.700	$48.300

34	CUTICELL DE 70 X 20CM	No cotiza	$12.800	$12.800
35	FAJA ABDOMINAL	$90.400	$65.700	$65.700
36	FAJA DORSOLUMBAR	$82.700	$99.850	$82.700
37	FAJA LUMBOSACRA	$89.000	$84.500	$84.500
38	FAJA SOPORTE EMBARAZO	$152.000	$104.800	$104.800
39	FERULA ANTIVALGO METALICA	$480.000	$592.300	$480.000
40	FERULA CHARCOT	$220.000	$324.600	$220.000
41	FERULA DE DEDO TIPO BASEBAL	$18.200	$10.000	$10.000
42	FERULA DE MANO SOBRE MEDIDA	$150.000	$184.650	$150.000
43	FERULA DE MILGRAN SML	$150.000	$140.350	$140.350
44	FERULA DE MUÑECA RECOVERY	$98.000	$112.000	$98.000
45	FERULA DENNIS BROWNN	$150.000	$23.800	$23.800
46	FERULA DINAMICA DE MANO	$180.000	$215.400	$180.000
47	FERULA STAX	$15.000	$10.000	$10.000
48	FERULA PARA MANO ESPASTICA SOBRE MEDIDA	$180.000	$238.500	$180.000
49	FERULA PARA PIE CAIDO SOBRE MEDIDA	$180.000	$215.400	$180.000
50	FERULA PARA PIE CAIDO-O.T.P (AFO)ADULTO-NIÑO	$165.000	$215.400	$165.000
51	FERULA PIE CAIDO SML	$160.000	$215.400	$160.000
52	FERULA ZIMMER	$22.000	$15.000	$15.000
53	FERULAS TUNEL DEL CARPO DER – IZQ	$35.000	$19.950	$19.950
54	FERULA DE QUERVAIN	$45.000	$39.400	$39.400
55	FERULA INMOVILIZADORA DE PULGAR	$35.000	$32.000	$32.000
56	FUNDA COJIN	$22.000	$11.000	$11.000
57	HOMBRERA DE NEOPRENO	$47.300	$39.000	$39.000
58	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	$28.900	$40.650	$28.900
59	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	$38.000	$51.000	$38.000
60	INMOVILIZADOR DE RODILLA	$78.000	$115.000	$78.000
61	INMOVILIZADOR DE COSTILLA	$55.500	$34.800	$34.800
62	MEDIA / RODILLA 10-15 MM	$51.200	$34.000	$34.000
63	MEDIA / RODILLA 15-20 MM	$52.000	$49.990	$49.990
64	MEDIA/RODILLA 20-30 MM	$64.800	$104.500	$64.800
65	MEDIA AL MUSLO 10-15 MM	$138.100	$139.500	$138.100
66	MEDIA AL MUSLO 15-20 MM	$142.500	$139.500	$139.500
67	MEDIA AL MUSLO 20-30 MM	$231.000	$147.000	$147.000
68	MEDIA PANTALON 10-15 MM	$138.900	$62.000	$62.000
69	MEDIA PANTALON 15-20 MM	$138.900	$139.500	$138.900
70	MEDIA PANTALON 20-30 MM	$231.000	$186.300	$186.300
71	MEDIA PANTALON DE DESCANSO	$73.300	$62.000	$62.000
72	MEDIA DE LETARDO	$231.000	$294.500	$231.000
73	MULETAS TALLA S, M, L	$82.000	$76.000	$76.000
74	MUSLERA	$35.400	$39.850	$35.400
75	ORTESIS DE JEWEETT	$230.000	$276.950	$230.000
76	ORTESIS TORACOLUMBAR	$550.000	$746.200	$550.000
77	PARCHE OCULAR NEX CARE	No cotiza	$3.200	$3.200
78	PANTORILLERA	$29.900	$32.615	$29.900
79	PLANTILLA COMPENSATORIA	$38.000	$49.500	$38.000
80	PLANTILLA BARRA META. SOBRE MEDIDA	$75.000	$84.650	$75.000
81	PLANTILLA BOTON ARCO	$80.250	$63.000	$63.000
82	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	$80.250	$84.650	$80.250
83	PLANTILLA PIE PLANO	$80.250	$84.650	$80.250
84	PLANTILLAS SILIGEL	$68.000	$61.000	$61.000
85	PLANTLLAS UCBL ADULTO EN SILICONA	$150.000	$169.250	$150.000
86	PLANTLLAS UCBL NIÑO CON MOLDE	$80.250	$169.250	$80.250
87	RODILLERA BARRA S METALICAS	$72.300	$88.950	$72.300
88	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN LA REGION PATELAR	$67.800	$34.950	$34.950
89	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO	$45.500	$36.850	$36.850
90	SEPARADOR DE DEDOS TIPO CARRETE	$12.000	$25.000	$12.000

91	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTAS NEUMATICAS RIN BICICLETA	No cotiza	$826.000	$826.000
92	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTA MACIZA RIN ESTRELLA	No cotiza	$692.500	$692.500
93	TALONERA EN SILICONA	$53.000	$43.400	$43.400
94	TEGADERM DE 5CM X 10CM	No cotiza	$1.550	$1.550
95	TEGADERM 10 X 10CM	No cotiza	$3.900	$3.900
96	TOBILLERA CERRADA	$18.700	$21.400	$18.700
97	TOBILLERA ABIERTA	$21.150	$24.650	$21.150
98	TULIS GEL	$53.000	$65.000	$53.000
99	VENDAS BOTA DE UNNA	No cotiza	$66.250	$66.250
100	ZAPATO PARA YESO	$56.300	$46.500	$46.500
101	ZAPATO POST OPERATORIO	$56.300	$46.500	$46.500

NOTA: Para determinar el precio de mercado se tomó los valores de las cotizaciones presentadas por la SUMEDI-CO SAS Y ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA POPAYAN SAS donde se escoge el menor valor de las dos cotizaciones para todos los ítems obteniendo el precio del mercado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	OR531	ARNES DE PAULIK	N/A	N/A	$ 69.958	$ 94.650	$ 69.958
2	OR215	ANILLO SUBROTULIANO	N/A	N/A	$ 16.989	$ 23.700	$ 16.989
3	OR34	BASTONES CANADIENSES	N/A	N/A	$ 39.976	$ 46.200	$ 39.976
4	OR38	BASTON METALICO	N/A	N/A	$ 31.980	$ 48.500	$ 31.980
5	OR35	BASTON CUATRO PATAS	N/A	N/A	$ 48.970	$ 58.600	$ 53.785
6	OR37	BASTON CON GUIA PARA INVIDENTE	N/A	N/A	N/A	$ 50.700	$ 50.700
7	OR57	BRACE DE TOBILLO RIGIDO	N/A	N/A	$ 63.961	$ 78.800	$ 71.380
8		BRACE DE RODILLA CON TOPE	N/A	N/A	$ 189.886	$ 282.300	$ 189.886
9		BRAGUERO	N/A	N/A	$ 48.619	$ 74.150	$ 48.619
10		BOTA DE TRACCION	N/A	N/A	$ 49.970	$ 63.000	$ 56.485
11		BOTA WOLKER DE TOBILLO ARTICULADO	N/A	N/A	$ 129.922	$ 220.900	$ 129.922
12		BOTA WOLKER RIGIDO DE TOBILLO CON 28 CM DE ALTURA	N/A	N/A	N/A	$ 148.000	$ 148.000
13		BOTA WOLKER RIGIDO DE TOBILLO CON 43 CM DE ALTURA	N/A	N/A	N/A	$ 160.800	$ 160.800
14	OR598	BOTÍN ESTABILIZADOR DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 31.986	$ 55.950	$ 31.986
15	R059	CABESTRILLO	N/A	N/A	$ 12.794	$ 23.700	$ 12.794
16	OR842-1	CALCETIN CABALLERO 10-15 MM	N/A	N/A	$ 44.780	$ 49.900	$ 47.340
17	OR842-2	CALCETIN CABALLERO 15 -20 MM	N/A	N/A	$ 63.972	$ 52.000	$ 57.986
18	OR842-3	CALCETIN CABALLERO 20-30 MM	N/A	N/A	$ 71.647	$ 64.800	$ 68.223
19	OR558	CALZADO ORTOPEDICO ADULTO	N/A	N/A	$ 255.886	$ 470.000	$ 255.886
20	OR665	CALZADO ORTOPEDICO NIÑO	N/A	N/A	$ 147.134	$ 180.000	$ 163.567
21	OR67	CAMINADOR GRADUABLE Y PLEGABLE ADULTO	N/A	N/A	$ 132.220	$ 132.800	$ 132.510
22	OR74	CODERA	N/A	N/A	$ 22.986	$ 26.300	$ 24.643
23	OR113	COJIN ABDUCTOR	N/A	N/A	$ 69.958	$ 110.000	$ 69.958
24	OR78	COJIN ANTIESCARA INEUMATICO DE ALTO PERFIL	N/A	N/A	$ 2.302.977	$ 2.307.700	$ 2.305.338
25	OR590	COJIN DE COXIS EN ESPUMA FLEXIBLE	N/A	N/A	$ 62.462	$ 68.800	$ 65.631
26	OR77	COJIN DE COXIS THERAFREDOM	N/A	N/A	$ 260.843	$ 380.450	$ 260.843
27	OR82	COJIN MOSAIC	N/A	N/A	$ 840.995	$ 792.350	$ 816.672
28	OR86	COLCHONETA ANTIESCARAS	N/A	N/A	$ 140.737	$ 200.000	$ 140.737
29	OR84	COLCHONETA ANTI ESCARAS CON COMPRESOR	N/A	N/A	$ 179.342	$ 201.500	$ 190.421

30	OR92	COLLAR DE THOMAS	N/A	N/A	$ 21.986	$ 31.500	$ 21.986
31	OR97	CORRECTOR DE POSTURA	N/A	N/A	$ 33.830	$ 39.250	$ 36.540
32	OR509	CORRECTOR DE JUANETE	N/A	N/A	$ 21.986	$ 28.000	$ 24.993
33	OR91	CUELLO RIGIDO TIPO FILADELFIA	N/A	N/A	$ 20.987	$ 48.300	$ 20.987
34		CUTICELL DE 70 X 20CM	N/A	N/A	$ 12.792	$ 12.800	$ 12.796
35	OR108	FAJA ABDOMINAL	N/A	N/A	$ 50.969	$ 65.700	$ 58.334
36	R109	FAJA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	$ 73.955	$ 82.700	$ 78.327
37	OR110	FAJA LUMBOSACRA	N/A	N/A	$ 54.967	$ 84.500	$ 54.967
38	OR111	FAJA SOPORTE EMBARAZO	N/A	N/A	$ 53.967	$ 104.800	$ 53.967
39	OR541	FERULA ANTIVALGO METALICA	N/A	N/A	$ 460.595	$ 480.000	$ 470.297
40		FERULA CHARCOT	N/A	N/A	$ 57.965	$ 220.000	$ 57.965
41	OR131	FERULA DE DEDO TIPO BASEBAL	N/A	N/A	$ 7.495	$ 10.000	$ 7.495
42	OR536	FERULA DE MANO SOBRE MEDIDA	N/A	N/A	$ 140.737	$ 150.000	$ 145.368
43	OR122	FERULA DE MILGRAN SML	N/A	N/A	$ 68.958	$ 140.350	$ 68.958
44	OR564	FERULA DE MUÑECA RECOVERY	N/A	N/A	$ 45.672	$ 98.000	$ 45.672
45	OR123	FERULA DENNIS BROWNN	N/A	N/A	$ 140.737	$ 23.800	$ 140.737
46	OR125	FERULA DINAMICA DE MANO	N/A	N/A	$ 179.120	$ 180.000	$ 179.560
47	OR124	FERULA STAX	N/A	N/A	$ 6.995	$ 10.000	$ 6.995
48	OR120	FERULA PARA MANO ESPASTICA SOBRE MEDIDA	N/A	N/A	$ 179.120	$ 180.000	$ 179.560
49		FERULA PARA PIE CAIDO SOBRE MEDIDA	N/A	N/A	N/A	$ 180.000	$ 180.000
50		FERULA PARA PIE CAIDO O.T.P (AFO)ADULTO-NIÑO	N/A	N/A	N/A	$ 165.000	$ 165.000
51	OR135	FERULA PIE CAIDO SML	N/A	N/A	$ 67.959	$ 160.000	$ 67.959
52	OR137	FERULA ZIMMER	N/A	N/A	$ 6.995	$ 15.000	$ 6.995
53	OR121-OR645	FERULAS TUNEL DEL CARPO DER – IZQ	N/A	N/A	$ 18.939	$ 19.950	$ 19.444
54	OR564	FERULA DE QUERVAIN	N/A	N/A	$ 19.988	$ 39.400	$ 19.988
55	OS138	FERULA INMOVILIZADORA DE PULGAR	N/A	N/A	$ 19.988	$ 32.000	$ 19.988
56	OR647	FUNDA COJIN	N/A	N/A	$ 6.995	$ 11.000	$ 6.995
57	OR163	HOMBRERA DE NEOPRENO	N/A	N/A	$ 47.971	$ 39.000	$ 47.971
58	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	N/A	N/A	$ 31.980	$ 28.900	$ 31.980
59	OR57	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 29.982	$ 38.000	$ 33.991
60	OR160	INMOVILIZADOR DE RODILLA	N/A	N/A	$ 67.959	$ 78.000	$ 72.979
61	OR165	INMOVILIZADOR DE COSTILLA	N/A	N/A	$ 22.986	$ 34.800	$ 22.986
62	OR476-1	MEDIA / RODILLA 10-15 MM	N/A	N/A	$ 30.706	$ 34.000	$ 32.353
63	OR476	MEDIA / RODILLA 15-20 MM	N/A	N/A	$ 44.780	$ 49.990	$ 47.385
64	OR480	MEDIA/RODILLA 20-30 MM	N/A	N/A	$ 48.619	$ 64.800	$ 48.619
65	OR475-1	MEDIA AL MUSLO 10-15 MM	N/A	N/A	$ 55.016	$ 138.100	$ 55.016
66	OR475	MEDIA AL MUSLO 15-20 MM	N/A	N/A	$ 124.104	$ 139.500	$ 131.802
67	OR479	MEDIA AL MUSLO 20-30 MM	N/A	N/A	$ 124.104	$ 147.000	$ 135.552
68	OR477-1	MEDIA PANTALON 10-15 MM	N/A	N/A	$ 55.016	$ 62.000	$ 58.508
69	OR477	MEDIA PANTALON 15-20 MM	N/A	N/A	$ 124.104	$ 138.900	$ 131.502
70	OR478	MEDIA PANTALON 20-30 MM	N/A	N/A	$ 148.414	$ 186.300	$ 167.357
71	OS167	MEDIA PANTALON DE DESCANSO	N/A	N/A	$ 55.016	$ 62.000	$ 58.508
72	OR483	MEDIA DE LETARDO	N/A	N/A	$ 197.881	$ 231.000	$ 214.440
73	OR210	MULETAS TALLA S, M, L	N/A	N/A	$ 62.692	$ 76.000	$ 69.346
74		MUSLERA	N/A	N/A	$ 31.986	$ 35.400	$ 33.693
75		ORTESIS DE JEWEETT	N/A	N/A	$ 229.862	$ 230.000	$ 229.931
76	OR663	ORTESIS TORACOLUMBAR	N/A	N/A	$ 409.754	$ 550.000	$ 409.754
77		PARCHE OCULAR NEX CARE	N/A	N/A	$ 1.279	$ 3.200	$ 1.279
78		PANTORILLERA	N/A	N/A	$ 25.588	$ 29.900	$ 27.744
79	OR553	PLANTILLA COMPENSATORIA	N/A	N/A	$ 27.983	$ 38.000	$ 27.983
80	OR240	PLANTILLA BARRA META. SOBRE MEDIDA	N/A	N/A	$ 51.177	$ 75.000	$ 51.177
81	OR554	PLANTILLA BOTON ARCO	N/A	N/A	$ 46.059	$ 63.000	$ 46.059
82	OR242	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	N/A	N/A	$ 54.967	$ 80.250	$ 54.967
83	OR587	PLANTILLA PIE PLANO	N/A	N/A	$ 54.967	$ 80.250	$ 54.967
84	OR241	PLANTILLAS SILIGEL	N/A	N/A	$ 41.974	$ 61.000	$ 41.974

85	OR586	PLANTLLAS UCBL ADULTO EN SILICONA	N/A	N/A	$ 39.976	$ 150.000	$ 39.976
86	OR585	PLANTLLAS UCBL NIÑO CON MOLDE	N/A	N/A	$ 79.952	$ 80.250	$ 80.101
87	OR285	RODILLERA BARRA S METALICAS	N/A	N/A	$ 54.967	$ 72.300	$ 54.967
88	OR288	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN LA REGION PATELAR	N/A	N/A	$ 28.982	$ 34.950	$ 31.966
89	OR661	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO	N/A	N/A	$ 28.482	$ 36.850	$ 28.482
90	OR291	SEPARADOR DE DEDOS TIPO CARRETE	N/A	N/A	$ 5.496	$ 12.000	$ 5.496
91	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTAS NEUMATICAS RIN BICICLETA	N/A	N/A	N/A	$ 826.000	$ 826.000
92	OR295	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTAS MACIZA RIN ESTRELLA	N/A	N/A	N/A	$ 692.500	$ 692.500
93	OR588	TALONERA EN SILICONA	N/A	N/A	$ 28.982	$ 43.400	$ 28.982
94		TEGADERM DE 5CM X 10CM	N/A	N/A	$ 1.849	$ 1.550	$ 1.699
95		TEGADERM 10 X 10CM	N/A	N/A	$ 3.897	$ 3.900	$ 3.898
96	OR161	TOBILLERA CERRADA	N/A	N/A	$ 17.912	$ 18.700	$ 18.306
97	OR348	TOBILLERA ABIERTA	N/A	N/A	$ 19.459	$ 21.150	$ 20.304
98	OR244	TULIS GEL	N/A	N/A	$ 39.976	$ 53.000	$ 39.976
99	OI166	VENDAS BOTA DE UNNA	N/A	N/A	$ 71.956	$ 66.250	$ 69.103
100	OR365	ZAPATO PARA YESO	N/A	N/A	$ 27.983	$ 46.500	$ 27.983
101	OR366	ZAPATO POST OPERATORIO	N/A	N/A	$ 25.984	$ 46.500	$ 25.984

Nota: Para obtener el valor estimado de acuerdo al estudio de mercado se escogió 54 ítems con el menor valor entre precios históricos ultima contratación más incremento IPC vigencia 2024 vs. precios de mercado (cotizaciones), donde se evidencia que los precios de mercado están por encima de los precios de la última contratación. En los otros 47 ítems se promedió entre precios históricos y precios del mercado. Lo que busca la administración es hacer buen uso del recurso público, con tarifas acordes al mercado actual teniendo como base los principios de la contratación estatal.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	APARATOS MEDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTESICOS 02-02-01-004-C03-01	16	UPRES CAUCA	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$4.000.000 Vigencia 2.025	$4.000.000
					$11.000.000 Vigencia 2.026	$11.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$15.000.000

Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

SM 106 **CLAUDIA YOHANA MOLINA BENITEZ**
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Cauca

Capitán. **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud – RASES4

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.
Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.
Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Líder del Grupo de Redes de Servicios Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultada la oferta en la red interna para la prestación **SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**, no existen instalaciones, equipos, talento humano para suplir este servicio y por tal razón se hace necesario realizar proceso de contratación para resolver esta necesidad.

Atentamente,

Subintendente **JESSICA XIMENA MUÑOZ ZEMANATE**
Líder Grupo de Redes de Servicios Integrales de la Unidad Prestadora de Salud

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

a. En la columna OFRECE/NO OFRECE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

b. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	CUMPLE	
			SI	NO
1	ARNES DE PAULIK	Elaborado sobre medida, confeccionado en tirantes del algodón, acolchado en su interior. Sistema de regulación de hombros, cintura y miembros inferiores por medio de velcros de fácil colocación.		
2	ANILLO SUBROTULIANO	Elaborada en neoprenos con tubular plástico y cierre de contacto en velcro		
3	BASTONES CANADIENSES	En aluminio con apoya brazos graduable y con punteras.		
4	BASTON METALICO	En aluminio, graduable con puntera		
5	BASTON CUATRO PATAS	En aluminio, graduable, cuatro patas en su base y con puntera		
6	BASTON CON GUIA PARA INVIDENTE	Extra-liviano en aluminio. Mango ergonómicos, tubo de aluminio liviano. 4 secciones de plegado. Cubierto con cinta reflectiva en color blanco y rojo para mayor visibilidad en la noche. Mango plástico y suave correa		
7	BRACE DE TOBILLO RIGIDO	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.		
8	BRACE DE RODILLA CON TOPE	Limita la flexión y extensión graduable a 30, 45 y 60 grados de flexión.		
9	BRAGUERO	Elástico, poliuretano y cierre de contacto sistema KRIK		
10	BOTA DE TRACCION	Con tracción recta, proporciona alivio del dolor de la fractura, y por ser elaborado de un material suave, ayuda a impedir la formación de úlceras.		

11	BOTA WOLKER DE TOBILLO ARTICULADO	Tela bondeada, polipropileno, lamina eva y cierre de contacto sistema KRIK		
12	BOTA WOLKER RIGIDO DE TOBILLO 28 CM DE ALTURA	órtesis inmovilizadora del tobillo a 90°. gran estabilidad gracias a sus amplios tutores laterales. botín almohadillado que amortigua los impactos durante la deambulación. diseño ligero, resistente y muy estable. suela con forma de balancín antideslizante que facilita la marcha completa. sistema de cierre y ajuste mediante cinchas con velcro. modelo corto. Tallas según talla de calzado.		
13	BOTA WOLKER RIGIDO DE TOBILLO 43 CM DE ALTURA	órtesis inmovilizadora del tobillo a 90°. gran estabilidad gracias a sus amplios tutores laterales. botín almohadillado que amortigua los impactos durante la deambulación. diseño ligero, resistente y muy estable. suela con forma de balancín antideslizante que facilita la marcha completa. sistema de cierre y ajuste mediante cinchas con velcro. permite la incorporación de cuñas. tratamiento alternativo al botín de escayola. modelo alto: permite cubrir toda la longitud de la tibia. tallas según talla de calzado.		
14	BOTÍN ESTABILIZADOR DE TOBILLO	Fabricado en malla suave, flexible y resistente con diseño anatómico, lengüeta interior en neoprene para evitar la presión del acordonado al cierre, bandas laterales que se ajustan en forma de 8 para promover la estabilidad del cuello del pie evitando la inversión y la eversión. Se puede utilizar con zapatos deportivos o de calle.		
15	CABESTRILLO	Hecho en dril fuerte y durable. Los sujetadores son fáciles de manejar, con cinta de velcro circular a la espalda.		
16	CALCETIN CABALLERO 10-15 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
17	CALCETIN CABALLERO 15 -20 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
18	CALCETIN CABALLERO 20-30 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
19	CALZADO ORTOPEDICO ADULTO	Elaborados de acuerdo a fórmula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñado especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha, disponibilidad en tallas, modelos y colores.		
20	CALZADO ORTOPEDICO NIÑO	Calzado especial o terapéutico para acoplar plantillas, férulas o cazoletas, para niños con problemas en los pies. Los tipos de problemas más comunes en los pies de los niños pies planos o pies cavos. Una de las correcciones para estos problemas o para mejorar, junto a ejercicios, es el uso de plantillas.		
21	CAMINADOR GRADUABLE Y PLEGABLE ADULTO	Estructura tubular en Aluminio anodizado, Barra para soporte frontal con cubierta en Acero pintado, Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar, manilares en Foami ubicados en las barras laterales, rodachines delanteros de 4".Topes antideslizantes y de fricción en patas traseras, Patas con pin y rosca de seguridad graduable, Rango de altura entre 78 y 96 cm, ancho del caminador 46 cm, profundidad del caminador: 40cm,Peso del caminador 2,72 Kg, capacidad de peso: 135 Kg.		

22	CODERA	Banda distal con refuerzos circulares de neopreno, que absorben el choque brindando soporte y alivio. Indicado para epicondilitis o epitrocleitis.		
23	COJIN ABDUCTOR	Elaborado en espuma, forrado en dril.		
24	COJIN ANTIESCARA INEUMATICO DE ALTO PERFIL	Cojín antiescara neumático de alto perfil con cuatro válvulas, que incluya: forro impermeable, licrado para protección, bomba infladora manual, kit de autoreparacion el cual consta de un sobre con pegante especial y tres parches, con instrucciones en español, catálogo con especificaciones técnicas en español, formato de garantía con número de serial único por cada cojín, para ser diligenciado a la entrega a cada usuario. Fabricado según medidas de formula medica de especialista.		
25	COJIN DE COXIS EN ESPUMA FLEXIBLE	Cojín ortopédico para columna y coxis Confort Plus, fabricado en espuma moldeada está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura.		
26	COJIN DE COXIS THERAFREDOM	Cojin de espuma viscoelástica y perlas de carbon activado, que se adapta a tu silla, cuenta con una apertura lateral en forma de W que reposiciona tu columna y mejora tu dolor.		
27	COJIN MOSAIC	Funda transpirable, elástica, lavable, las celdas individuales se ajustan a cada contorno de usuario, fabricado en polivinilo, fácil de limpiar con jabón neutro y agua, peso máximo del usuario: 114 Kg., **cada cojín incluye: funda, bomba de inflado, kit de reparación y manual de instrucciones,** peso del cojín: 0,4 Kg.		
28	COLCHONETA ANTIESCARAS	*Fabricada en espuma de alta densidad, área superior totalmente troquelada, medidas 0.90x1.90 calibre 5*		
29	COLCHONETA ANTI ESCARAS CON COMPRESOR	Inflables, sistema de ajuste de presión, material lavable ininflamable e impermeable, cama sencilla con compresor para inflar.		
30	COLLAR DE THOMAS	Elaborado en espuma, forrado en estoquineta de algodón. Velcro para cierre y ajuste.		
31	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico con soporte torácico de la T1 a la T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad de la columna corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás.		
32	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neoprene y cierres de contacto en velcro, con férula lateral para mantener el grueso artejo alineado.		
33	CUELLO RIGIDO TIPO FILADELFIA	Material cómodo, respirable, de alta resistencia y calidad que proporciona una completa rigidez al cuello, con cierre de velcro que brinda soporte de una pieza. Contiene un forro de algodón para mayor higiene.		
34	CUTICELL DE 70 X 20CM	Apósito Cuticell es un vendaje con ungüento no medicado, estéril, que asegura que la herida no sea afectada y ayuda a mantener un entorno húmedo que contribuye a la cicatrización de la herida		
35	FAJA ABDOMINAL	Soporta el área abdominal. Indicado para post-operatorio abdominal, en lesiones musculares. Post-parto para cerrar la pelvis. Material elástico libre de látex con cierres de gancho y felpa. Férulas plásticas, costura especial a traumática.		

36	FAJA DORSOLUMBAR	Fabricado en elástico libre de látex, con refuerzo anterior en forma de x, cierres de contacto, soporta el área del vientre materno, muy confortable y fácil de colocar.		
37	FAJA LUMBOSACRA	Fabricado en elástico libre de látex, con refuerzo anterior en forma de x, cierres de contacto, soporta el área del vientre materno, muy confortable y fácil de colocar.		
38	FAJA SOPORTE EMBARAZO	Fabricado en elástico libre de látex, con refuerzo anterior en forma de x, cierres de contacto, soporta el área del vientre materno. Muy confortable y fácil de colocar.		
39	FERULA ANTIVALGO METALICA	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, con correas en velcro y protectores. Tensor graduable en aluminio (Unidad).		
40	FERULA CHARCOT	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales		
41	FERULA DE DEDO TIPO BASEBAL	Férula en aluminio maleable forrada en su interior en espuma suave. Diseño anatómico para dar al paciente mayor comodidad		
42	FERULA DE MANO SOBRE MEDIDA	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde yeso, forrada, ajustable con correas, reata y velcro.		
43	FERULA DE MILGRAN SML	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde yeso, forrada, ajustable con correas, reata y velcro.		
44	FERULA DE MUÑECA RECOVERY	Fabricado en material acolchado, férulas anterior y posterior removible con cierres de contacto.		
45	FERULA DENNIS BROWNN	Bota de cierre quirúrgico en cuero, con barra en aluminio o similar para graduación lateral izquierdo, suela gruesa resistente.		
46	FERULA DINAMICA DE MANO	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde yeso, forrada, según formula médica.		
47	FERULA STAX	Elaborada en aluminio.		
48	FERULA PARA MANO ESPASTICA SOBRE MEDIDA	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde yeso, forrada, ajustable con correas, reata y velcro.		
49	FERULA PARA PIE CAIDO SOBRE MEDIDA	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde yeso, forrada, ajustable con correas, reata y velcro.		
50	FERULA PARA PIE CAIDO O.T.P (AFO)NIÑO-ADULTO	órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas bajo molde en yeso con sistema de sujeción por correas supra peroneal y maleolar en material termoplástico.		
51	FERULA PIE CAIDO SML	Estructura en propileno termo formado con diseño anatómico, plantilla en el tercio medio del pie, para evitar deformidades. SOBRE MEDIDAS		
52	FERULA ZIMMER	Férula en aluminio maleable de 45,5cm de largo por 15mm de ancho con interior en espuma suave. Se puede cortar de acuerdo a la necesidad.		
53	FERULAS TUNEL DEL CARPO DER – IZQ	Fabricado en material acolchado, férulas anterior y posterior removible con cierres de contacto.		

54	FERULA DE QUERVAIN	Muñequera férula de material elástico suave, ajustable con velcro y cincha de velcro elástica en la muñeca. Pletina moldeable extraíble consemiesfera de apoyo en la zona palmar. Con tejido con efecto masaje que mejora la circulación sanguínea y tejido antibacteriano.		
55	FERULA INMOVILIZADORA DE PULGAR	Férula postural de pulgar en neopreno y cierre con cincha de velcro a nivel de muñeca.		
56	FUNDA COJIN	La funda cojín es un protector elástico tubular con un disco en gel polímero para colocar en cualquier parte de los dedos.		
57	HOMBRERA DE NEOPRENO	Ortesis de hombro para dar estabilidad y protección. En neopreno y cierre de velcro		
58	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Vendaje en ocho para inmovilizar la clavícula, con hombreras anchas y acolchadas, soporte a nivel de la columna dorsal, hebillas de seguridad, en acero inoxidable, disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.		
59	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Ambidiestro, hecho en tela acolchada, confortable, en forma de bolsa para dar soporte al antebrazo, la banda puede colocarse a cualquier altura para inmovilizar el hombro.		
60	INMOVILIZADOR DE RODILLA	Vendaje bultoso hecho en laminados de poliéster acolchado compatible con velcro, férulas posteriores y laterales con diseño anatómico que evitan la flexión, tres bandas de ajuste superior y tres bandas de ajuste inferior con cierres de contacto, con tres paneles movibles que lo hacen ajustable a cualquier tamaño de pierna		
61	INMOVILIZADOR DE COSTILLA	Ajustables con velcro en material elástico para proporcionar el ajuste adecuado en cada paciente y cierre de velcro.		
62	MEDIA / RODILLA 10-15 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
63	MEDIA / RODILLA 15-20 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
64	MEDIA/RODILLA 20-30 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
65	MEDIA AL MUSLO 10-15 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
66	MEDIA AL MUSLO 15-20 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
67	MEDIA AL MUSLO 20-30 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
68	MEDIA PANTALON 10-15 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
69	MEDIA PANTALON 15-20 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
70	MEDIA PANTALON 20-30 MM	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		

71	MEDIA PANTALON DE DESCANSO	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
72	MEDIA DE LETARDO	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena várice.		
73	MULETAS TALLA S, M, L	En aluminio, graduables y con punteras.		
74	MUSLERA	Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo.		
75	ORTESIS DE JEWEETT	Este corset proporciona una descarga de los cuerpos vertebrales. Además de proveer limitación lateral, cuenta con tres puntos con apoyo: lumbar, esternal y público, es ajustable, elaborado de aluminio y vinil		
76	ORTESIS TORACOLUMBAR	Elaborado en polietileno bajo estricto molde. Sobremedidas.		
77	PARCHE OCULAR NEX CARE	Cada parche viene en empaque individual. Presentación para adultos y niños. Suave con la piel, Hipoalergénico. Almohadilla absorbente que no se adhiere a las heridas. Forma anatómica.		
78	PANTORILLERA	Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla.		
79	PLANTILLA COMPENSATORIA	Tecnoformadas en polipropileno para corrección. Absorbe el impacto al caminar y alivia dolores en la cabeza de los metatarsos.		
80	PLANTILLA BARRA META. SOBRE MEDIDA	Tecnoformadas en polipropileno para corrección. Absorbe el impacto al caminar y alivia dolores en la cabeza de los metatarsos.		
81	PLANTILLA BOTON ARCO	Silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar.		
82	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	Tecnoformadas en polipropileno para corrección		
83	PLANTILLA PIE PLANO	Tecnoformadas en polipropileno para corrección de pie plano par.		
84	PLANTILLAS SILIGEL	Silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar.		
85	PLANTLLAS UCBL ADULTO EN SILICONA	Plantilla para corrección de alteración del pie.		
86	PLANTLLAS UCBL NIÑO CON MOLDE	Plantilla para corrección de alteración del pie.		
87	RODILLERA BARRA S METALICAS	Funda en airpreno, que permite la transpiración, con refuerzos laterales en metal para evitar el balanceo de la rodilla, cavidad patelar, circularque permite adicionar aditamento removible en forma de herradura para dar estabilidad de la patela. Con bandas superior e inferior para promover estabilidad medial y lateral de la rodilla.		

88	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN LA REGION PATELAR	Soporte patelar diseñado y confeccionado con los últimos avances en materiales, cuyo apoyo infrapatelar está realizado en silicona obteniendo una perfecta adaptación a medida que el movimiento articular ocurre, sin perder los efectos mecánicos de compresión deseados. El soporte patelar está fabricado en velour y foam e incorpora una almohadilla de silicona.		
89	RODILLERA CON CENTRAJE ROTULIANO	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.		
90	SEPARADOR DE DEDOS TIPO CARRETE	Elaborado en gel de silicona.		
91	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTAS NEUMATICAS RIN BICICLETA	Marco plegable en aluminio. Tapicería en lona resistente. Apoya brazos extraíbles y/o abatibles con soporte de brazo largo. Apoya pies extraíble, abatible y graduable en altura. Banda soporte para pantorrilla. Rueda trasera de 24" neumática y rin rayos o tipo MAG con sistema de desmonte rápido. Freno de empuje a baja presión para ser activado por el usuario. Rueda delantera de 8" maciza. Ancho del asiento entre 40-46 cm. Profundidad del asiento entre 41-43 cm. Alto del espaldar entre 41-46 cm. Peso máximo de 18,5 Kg. Soporte de peso de 130 Kg.		
92	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTAS MACIZA RIN ESTRELLA	Marco plegable en acero. Tapicería en cordobán resistente. Apoya brazos tipo escritorio y extraíbles. Apoya pies extraíbles y graduable en altura. Banda soporte para pantorrilla. Rueda trasera de 24" maciza y rin rayos o tipo MAG. Rueda delantera de 8" maciza. Ancho del asiento entre 41-46 cm. Profundidad del asiento entre 41-43 cm. Alto del espaldar entre 41-46 cm. Peso máximo de 20 Kg. Soporte de peso de 90 Kg.		
93	TALONERA EN SILICONA	Confeccionadas en gel, que permitan adaptación a cualquier tipo de zapato.		
94	TEGADERM DE 5CM X 10CM	Tegaderm es una línea de apósitos transparentes estériles. Están formados por un film de poliuretano semipermeable, que permite el ingreso de O2 y la salida de CO2 y vapor de agua. Diámetro 5cmx10cm		
95	TEGADERM 10 X 10CM	Tegaderm es una línea de apósitos transparentes estériles. Están formados por un film de poliuretano semipermeable, que permite el ingreso de O2 y la salida de CO2 y vapor de agua. Diámetro 10cmx10cm		
96	TOBILLERA CERRADA	Tobillera confeccionada en neopreno de 3 mm con vivo en la parte superior para un mejor ajuste.		
97	TOBILLERA ABIERTA	Tobillera de neopreno de 3 mm totalmente abierta por la parte central media superior con velcros de ajuste.		
98	TULIS GEL	Confeccionadas en gel, que permitan adaptación a cualquier tipo de zapato.		
99	VENDAS BOTA DE UNNA	Combinación de un apósito y una envoltura que se aplican desde el pie hasta la rodilla. La bota de Unna contiene un medicamento especial en la gasa que ayuda a sanar las quemaduras o llagas de la piel, y a proteger la piel nueva		
100	ZAPATO PARA YESO	Elaborado en dril y suela rígida, antideslizante y basculante, ajustable con cierres en velcro, disponible en diferentes tallas. Al momento de la		

		entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.		
101	ZAPATO POST OPERATORIO	Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela rígida, antideslizante y basculante, ajustable con cierres en velcro, disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.		

* CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Se requiere que el oferente acredite experiencia en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual (>) que 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: Nombres y teléfonos del contratante Objeto del contrato Número del contrato Valor del contrato Plazo de ejecución del contrato Fechas de inicio y finalización. Nombre del contratista Persona de contacto para la verificación Teléfono, celular, dirección Email. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos. **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el		

	porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar la relación del personal que presta los servicios objeto del presente proceso, Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que prestarán sus servicios y tengan directa relación con la atención y practica en la entrega y adaptación de los elementos y órtesis para la rehabilitación de los usuarios de La Unidad Prestadora de salud Cauca, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el suministro, verificación y adaptación de los elementos y órtesis, para lo cual, en dicho documento ***relacionará*** todo el personal, cargo, profesión, experiencia y especializaciones (si es el caso).		
3	**Experiencia del personal** El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para el suministro de y adaptación de los elementos y Ortesis.		
4	**Capacidad operativa** El oferente acreditará mediante documento escrito firmado por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por La Unidad Prestadora de Salud del Cauca, en la ciudad de Popayán-Cauca Por otra parte, debe certificar que se encuentra en la capacidad de entregar dicho suministro para La Unidad Prestadora de Salud del Cauca, en la ciudad de Popayán-Cauca El oferente debe dar a conocer el lugar donde brindara el servicio a los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud del Cauca., dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico, además del nombre y apellido del (o los) representante(s) que brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean necesario al supervisor del contrato o al Jefe de La Unidad Prestadora de Salud del Cauca, en la ciudad de Popayán-Cauca		
5	**Registro INVIMA** El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho		

	registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.		
6	**Calidad de los elementos** El oferente presentar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica en donde se relacionen marca, presentación, y demás datos requeridos para la descripción del elemento.		
7	Una vez que entregue el usuario la autorización para la entrega de elementos y órtesis, el oferente se comprometerá a atenderlo como máximo entre 5 y 8 días para iniciar su proceso de evaluación y toma de medidas.		
8	El contratista se comprometerá a entregar los elementos que se encuentren en el almacén y no requieran medida el día de atención, para la fabricación de elementos y órtesis sobre medida se establecen 10 días calendario una vez realizado la evaluación y toma de medidas por parte del usuario.		
9	El oferente certificará mediante documento escrito que se compromete a sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, con los requisitos y condiciones establecidas en los presentes pliegos y sus adiciones en caso a que haya lugar.		
10	El Oferente garantiza el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para La Unidad Prestadora de Salud del Cauca, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato.		
11	Certificación de Fabricante o Distribuidor: El oferente deberá presentar junto con la oferta, la certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del ítem ofertado.		
12	El oferente deberá ofrecer garantía: • Para elementos sobre medida 6 meses sobre defectos de fabricación, mas no por mal uso del elemento. • Línea blanda 1 mes a partir de la entrega • Para las sillas de ruedas y los cojines antiescaras 12 meses por defectos de fábrica. La garantía debe incluir aspectos de resistencia, durabilidad y acabados del elemento y sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem.		
13	El contratista deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio, a la ciudad de Popayán, perteneciente a La Unidad Prestadora de Salud del Cauca. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		

14	Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los elementos y órtesis.		
15	El oferente deberá anexar junto a la oferta la ficha técnica de los elementos y órtesis ofrecidos.		
16	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50%, setenta por ciento 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista debe suspender el suministro, pues La Unidad Prestadora de Salud del Cauca no reconocerá ningún servicio prestado y/o elemento entregado. Igualmente informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional, igualmente, designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, para lo cual diligenciarán la siguiente información: ✓ Nombres y apellidos: ✓ Cargo: ✓ Número telefónico: ✓ Correo electrónico:		
17	Durante la ejecución del contrato, en caso de requerir dispositivos elementos u órtesis para rehabilitación que no hayan sido incluidos en el presente proceso, se podrán suministrar en cumplimiento a sentencias judiciales o por autorización del Comité Técnico Científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP, el valor del dispositivo será solicitado bajo cotización basada en los precios del mercado actual, con la aprobación por parte del supervisor del supervisor del contrato y/o La Unidad Prestadora de Salud del Cauca.		
18	Anexar carta firmada por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
19	Durante la ejecución del contrato, se deberá hacer cualquier tipo de entrega de elementos u ortesis para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca, que no hayan sido incluidos en el presente proceso, cuando estos fueren ordenados por tutela o Comité Técnico Científico, previa autorización del supervisor del contrato y Ordenador del gasto. El valor de la ayuda diagnostica será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del área de jurídica, de las cuales se tomará el valor más favorable para La Unidad Prestadora de Salud del Cauca		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir y presentar junto con la propuesta:

	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.		

SM 106 CLAUDIA YOHANA MOLINA BENITEZ
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Cauca

Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

SM 106 **CLAUDIA YOHANA MOLINA BENITEZ**
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Cauca

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SM 106 CLAUDIA YOHANA MOLINA BENITEZ
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
No.	1
clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Consecuencia de la ocurrencia del evento	* Generación de la demanda insatisfecha * Impacto a la Ejecución * Desgaste del recurso administrativo * Afectación grave de la salud de los usuarios
Probabilidad	3
Impacto	3
Calificación total	6
Prioridad	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	*Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta * Informar a la compañía aseguradora *Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	1
Impacto	2
Valoración del riesgo	[redacted]
Categoría	[redacted]
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	* Jurídica *Contratos
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

3	2
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	* Generación de la demanda insatisfecha * Impacto a la Ejecución * Desgaste del recurso administrativo * Afectación grave de la salud de los usuarios
3	2
4	3
7	5
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato	Aceptar el Riesgo
Contratista	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	1
3	1
5	[redacted]
Riesgo medio	[redacted]
No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	* Jurídica *Contratos
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

5	4
Especifico	General
Externo	Externo
contratación	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Que no se presenten oferentes
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
2	3
4	1
6	[redacted]
Aceptar el Riesgo	[redacted]
Las partes	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
2	1
3	1
5	[redacted]
Riesgo medio	[redacted]
Si	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

7	6
especifico	General
externo	Externo
ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Económicos
demoras en la entrega de las prótesis auditivas	La facturación tardia por servicios prestados
insatisfacción en el usuario, retraso en los procesos terapéuticos , retrasos en la facturación	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.
4	4
4	4
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
Las partes	Contratista
Requerimientos recordando obligaciones contraidas	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente
3	3
2	3
5	6
medio	Riesgo alto
si	No
Supervisor , contratos , jurídica	Jefe administrativo y financiero y Supervisor
Al exceder el tiempo estimado de entrega (10 días hábiles)	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
Cumplimiento de la fecha pactada	Una vez ejecutado el contrato
verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
informe semanal por parte del contratista donde se relacione el radicado y fecha de entrega de las Órtesis	Mensual

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Sobre ejecución Presupuestal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	3	3	[redacted]	Las partes	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Durante la ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual

SM 106 CLAUDIA YOHANA MOLINA BENITEZ
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Cauc

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se lustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 15.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 1.679.073,53

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	$ 93.750,00	5,58%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 93.750,00	5,58%
Operacionales	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 399.569,19	23,80%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 93.750,00	5,58%
Económico	desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Medio-Bajo	Bajo	$ 170.463,70	10,15%
Económico	La facturación tardía por servicios prestados	Alto	Bajo	$ 563.576,94	33,56%
Operacionales	demoras en la entrega de las prótesis auditivas	Medio-Bajo	Bajo	$ 170.463,70	10,15%
Económico	Sobre ejecución Presupuestal	Bajo	Bajo	$ 93.750,00	5,58%

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con las obligaciones de las buenas prácticas en materia ambiental con el fin de alinear la actividad contractual. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).

16. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.

8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona juridica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS U ÓRTESIS PARA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.